

DECRETO ALCALDICIO - N° 003215

Casablanca,

24 OCT. 2012

- VISTOS:**
- 1.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, según antecedentes entregados por la habilitada del Departamento de Educación.-
 - 2.-Lo prevenido en los artículos 48° de la Ley N° 19.070 y Decreto Supremo N° 264 del Ministerio de Educación del año 1999.-
 - 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO: I.-Reconózcase a la Profesional de la Educación que se indican el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, según detalle:

RUT	NOMBRE	DESDE	AÑOS BIENIOS	%	DEVENGAR
15.554.771-5	PAOLA FRANCISCA SANTIBAÑEZ MORALES	28.03.2012	2 1	6.76	MARZO'12

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21-01-001-002-001 del presupuesto del sector de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVR.PH/vav

